



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00213544- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE BASTONES RÍGIDOS POLICIALES (TONFAS) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00213544- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición de quinientos (500) bastones rígidos policiales (tonfas), con destino a los/as futuros/as Oficiales y Agentes de Seguridad y Penitenciarios, próximos a egresar, de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que resulta necesario proveer al personal policial de la indumentaria estipulada en el Reglamento de Uniformes y Equipos Especiales, Decreto N° 338/73, a efectos que quienes integran la Institución puedan llevar a cabo las funciones específicas encomendadas en el área de seguridad, brindando una óptima calidad de servicio acorde a la dinámica y a la demanda de la ciudadanía en general, recordando que el primordial objetivo de la Policía de la Provincia del Neuquén es mantener el orden público y la paz social;

Que obra en las constancias del expediente, Pedido de Suministro N° 8601 con las especificaciones pertinentes de lo solicitado, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos treinta y siete millones quinientos mil con 00/100 (\$37.500.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, para afrontar la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso a) del Decreto DECTO-2023-931-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de quinientos (500) bastones rígidos policiales (tonfas), con destino a los/as futuros/as Oficiales y Agentes de Seguridad y Penitenciarios, próximos a egresar, de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las que se regirá el llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2024-00506923-NEU-FINAN#POL** forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

| JUR | SA | UNR | Cpn-1 | Cpn-2 | Cpn-3 | Fin | Fun | SFun | Inc | Ppal | Ppar | SPar | FuFi |
|-----|----|-----|-------|-------|-------|-----|-----|------|-----|------|------|------|------|
| 03 | D | 01 | 034 | 004 | 000 | 02 | 01 | 00 | 04 | 04 | 01 | 00 | 1111 |

Por un monto aproximado de pesos treinta y siete millones quinientos mil con 00/100 (\$ 37.500.000,00).

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.